

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Santa Catalina – Bolívar

En las instalaciones del Auditorio de la Casa de la Cultura, en el Municipio de Santa Catalina – Bolívar, el 3 de noviembre de 2017 siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **OG2-09366** y **QDF-09201**, la cual fue ordenada mediante el Auto GCM No. 002804 de 29 de septiembre de 2017. En la diligencia se hacen presentes cincuenta y cuatro (54) personas.

Antes de dar inicio a la diligencia, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso, la audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. SALUDO INICIAL.

La Doctora MARCELA JIMENEZ, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien se desempeña como moderadora de la audiencia, brinda un saludo cordial a todos los asistentes y hace la presentación de la mesa principal:

- Alcalde Municipal: SALOMÓN CASTRO CASTILLO
- Personero Municipal: JAMES CHALABE
- Secretario de Gobierno Municipal: FREDY GONGORA MENDOZA
- Secretaria de Planeación Municipal: BERTA LOMBANA
- Concejal: NELSON CASTRO PEREZ
- Concejal: WILSON GAMARRA
- Concejal: NELSON ARENAS RIPOLL
- Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera: OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO, quien preside la audiencia.

NIT.900.500.018-2

2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Se informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio.

3. REGLAS DE INTERVENCIÓN

- Se recuerda a los asistentes que la audiencia es un espacio informativo y de participación, no es una instancia de discusión ni de toma de decisiones.
- Que la Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota de todas las intervenciones.
- Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía del Municipio de Santa Catalina durante los días establecidos en el Auto de convocatoria; intervención de hasta 5 minutos, haciendo uso de la palabra solo una vez, de manera respetuosa y sobre el tema objeto de la Audiencia.
- Los teléfonos celulares deben permanecer en modo silencio o apagados.
- Los asistentes deberán permanecer en silencio.
- En el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia.

4. ORDEN DEL DÍA

4.1 Himnos

- República de Colombia
- Municipio de Santa Catalina

4.2 Introducción a La Audiencia Informativa

El Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor Omar Ricardo Malagón Roper, inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido informa que el objetivo de la diligencia es el de garantizar la participación de las comunidades antes de otorgar un título minero, de conformidad con lo establecido en la Sentencia C- 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional.

NIT.900.500.018-2

Hace énfasis en que la audiencia tiene carácter informativo, buscando socializar lo que se puede derivar cuando se otorgue el título minero para el territorio y la comunidad.

Resalta que éste es un espacio para que la Agencia como Autoridad Minera se acerque al territorio, antes no era necesario adelantar estas instancias de socialización y participación toda vez que eran los parámetros legales que definían el trámite minero. La decisión de la Corte Constitucional es una oportunidad para involucrar a las comunidades y que no se titule desde Bogotá.

Indica que previamente a la realización de la audiencia, el día 05 de octubre de 2017 se llevó a cabo con la Alcaldía del municipio de Santa Catalina la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental. Menciona que dicha concertación se realizó en el marco del Artículo 288 de la Constitución Política conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, exponiéndole al alcalde del municipio el panorama minero, la forma como debe realizarse minería de manera responsable, y sobre todo, informándole que se busca generar en los habitantes del municipio confianza, haciéndolos partícipes de estos procesos, y que les permita darse cuenta que se si se otorga un título minero se hace de manera transparente, sin hacerlo a espaldas de la comunidad.

Acto seguido hace referencia a los antecedentes de la audiencia:

- Auto GCM No 002804 del 29 de septiembre de 2017, notificado por estado jurídico 159 del 4 de octubre de 2017, por medio del cual se ordenó la celebración de la Audiencia y participación de terceros dentro del trámite de la propuesta de concesión No. QDF-09201 y OG2-09366.
- Convocatoria a través del link dispuesto por la Agencia Nacional de Minería - ANM: www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros, desde el 5 al 18 de octubre de 2017, convocatoria y publicidad en la Alcaldía del municipio de Santa Catalina – Bolívar, adicionalmente, Punto de Atención Regional - PAR Cartagena, en las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero – GIAM.
- Adicionalmente se notificó a la comunidad a través de perifoneo los días 7 y 22 de octubre de 2017 y se notificó a los proponentes mediante ESTADO JURÍDICO el 4 de octubre de 2017.
- Se da por instalada la Audiencia.

5 SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL TRÁMITE MINERO.

Responsable: Doctor Omar Ricardo Malagón Roperó – Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera.

NIT.900.500.018-2

5.1 TRÁMITE MINERO.

Se desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?
- Ciclo Minero.
- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Qué permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

5.2. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN QDF-09201 y OG2-09366.

(Se anexa presentación)

Se desarrollan los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Información general de las propuestas:

No. Expediente	OG2-09366
Mineral	Arcilla común (cerámicas, ferruginosas, misceláneas)
Fecha de radicación	2 de julio de 2013
Proponente	Ladrillera Costa Caribe S.A.S.

NIT.900.500.018-2

Área definida susceptible de contratar	85,6431 Hectáreas distribuido en una (1) zona de alinderación
Ubicación	Municipio de Santa Catalina departamento de Bolívar

- Ubicación geográfica del área de la propuesta.
- Vista satelital de la propuesta.

No. Expediente	QDF-09201
Mineral	Arenas y Gravas Naturales y Silíceas, Materiales de Construcción, Caolín
Fecha de radicación	15 de abril de 2015
Proponente	TRANSMICIONES Y RUEDAS S.A.S
Área definida susceptible de contratar	178,7892 Hectáreas distribuido en una (1) zona de alinderación, de los cuales el 10,84% (19,3807 hectáreas) corresponden al Distrito de Cartagena y el 89,16% (159,4084 hectáreas) corresponden al municipio de Santa Catalina).
Ubicación	Distrito de Cartagena y el municipio de Santa Catalina departamento de Bolívar.

- Ubicación geográfica del área de la propuesta.
- Vista satelital de la propuesta

6 INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL

- a. **Alcalde Municipal, SALOMÓN CASTRO CASTILLO:** saluda a la mesa principal, funcionarios de La ANM y a los asistentes en la audiencia, agradece la presencia de La Agencia Nacional de Minería, manifiesta que busca generar inversión en el municipio a través de la minería, formalizar la actividad minera y formalidad empresarial, que permita generación de empleo, auto-

NIT.900.500.018-2

sostenibilidad, oportunidades para el municipio, fortalecer las finanzas, buscando espacios como la Audiencia que se está realizando, reitera la bienvenida y agradecimiento a la ANM por el apoyo brindado.

- b. **Personero Municipal, JAMES CHALABE:** Da la bienvenida y agradecimiento a La ANM por la socialización de las propuestas presentadas en la Audiencia, pregunta sobre la minería existente en el municipio (Ladrilleras).
- c. **Concejal, ALEXANDER TARRIBAS BARRETO:** Da la bienvenida y expresa que ve con buenos ojos el desarrollo gracias a las propuestas socializadas lo cual permitirá avance y desarrollo al municipio.
- d. **Exmagistrado, CARLOS CABALLERO BAENA:** Expresa complacencia con la Sentencia de La Corte Constitucional, que le dio la participación a los municipios, a la comunidad, a los Entes Territoriales. Espera el municipio se beneficie con Regalías, mano de obra y participación ciudadana, que el contratista no imponga la mano de obra, sino que ofrezca trabajo a los habitantes del municipio.
Hace un llamado a La ANM que no se olvide de un proyecto de explotación que existe en Galerazamba, del cual se encuentran marginados, sin ayuda para la comunidad.
Con respecto a los títulos socializados, pregunta si en la inversión del proyecto se contemplan las vías, solicita que no sea solo entregar el contrato sino mirar su ejecución; expresa que se encuentra de acuerdo que se lleven todos los procesos y reconoce que el llamado a la comunidad fue buena acción por parte La ANM.
- e. **Concejal: JONATAN BETTS:** Invita que se sigan dando este tipo de eventualidades, que no se afecte la vida de la comunidad, sino que se mejoren las condiciones familiares.

7 PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

La Doctora Marcela Jimenez, indica que se hará llamado a lista para verificar que los inscritos estén presentes.

Se inicia la intervención de los inscritos.

- a. **FRANCISCO ZAPATA:** Hace énfasis en que la mano de obra debe ser del municipio para que se ame lo que se hace, que se tenga presente el recurso humano. Agradece a la ANM.
- b. **FREDY BENÍTEZ:** Agradece la presencia de ANM en el municipio. Expresa su complacencia con la Ladrillera Costa Caribe y manifiesta la esperanza y confianza que la prosperidad llegue a la comunidad de Santa Catalina.

NIT.900.500.018-2

- c. **FREDY ROA:** Agradece la prosperidad familiar que le ha brindado la Ladrillera Costa Caribe.
- d. **RAFAEL PAREA:** Agradece a Dios a la empresa Costa Caribe la oportunidad y el beneficio tanto familiar como del municipio.
- e. **LUIS TOVAR:** Presenta la inquietud como se realiza la caracterización de la comunidad y solicita la exigencia a los proponentes de la participación ciudadana en los proyectos.

8 CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

Quien preside la audiencia, el Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO agradece la participación de las autoridades y la comunidad en general. Informa que estos espacios pretenden blindar los procesos, que todo lo tratado en la audiencia queda en un acta y el acta tiene incidencia si se llega a otorgar el contrato, aclara que en ese día no se ha otorgado contrato, que el acta hará parte del contrato de concesión. Menciona que tomó las inquietudes presentadas durante la audiencia:

Inquietud presentada por el personero con respecto a que se necesita para ejecutar legalmente una utilidad minera, a la cual responde:

La actividad minera para ejecutarse debe estar amparada de un título minero y de una licencia ambiental, si la actividad carece de estos instrumentos, será ilegal y es responsabilidad de la Entidad Territorial y de la Corporación, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Dentro de su competencia está la obligación de atacar la minería que no esté autorizada, la Agencia dentro de eso no interfiere. Así entonces, para explotar minerales se necesitan dos cosas: Título minero (Se debe acreditar con Certificado de Registro Minero) y en qué etapa se encuentra el título, la autoridad territorial puede entrar a verificar, consultando en qué etapa está (Exploración, construcción y montaje) si es en la etapa de exploración y observa que está explotando, es ilegal; si se dice que está en etapa de explotación debe tener licencia ambiental, de lo contrario es actividad ilegal.

Recalca que el contrato de concesión se otorga para explorar y explotar, pero esa explotación va depender de otros factores, como el otorgamiento de un instrumento de tipo ambiental que lo otorga la Autoridad Ambiental y si ésta considera que no es viable ambientalmente adelantar el proyecto, pues no se realiza.

En el Municipio de Santa Catalina se han titulado 1500 hectáreas, 11 títulos en jurisdicción del municipio, 1 solicitud de Legalización, 11 propuestas en proceso de contrato de concesión incluyendo los que se están tratando en la audiencia, cuando las otras propuestas lleguen a cumplir se llevarán al mismo

NIT.900.500.018-2

escenario.

Reitera que la decisión de la Corte Constitucional, es una oportunidad para la ANM de acercarse e involucrar a las comunidades y que la comunidad pueda complementarse con la ANM, en ese tipo de escenarios.

Da veracidad que efectivamente en el evento que en las áreas se determine la presencia de territorios Afro – indígenas, se tiene que adelantar Consulta Previa e instalar la respectiva audiencia, se aclara que esta audiencia no reemplaza la actividad de Consulta Previa, actividad que se debe realizar antes de solicitar la Licencia Ambiental a la Autoridad Competente.

Reitera la importancia de la concientización que deben de tomar los concesionarios de realizar una minería bien hecha, que la comunidad sea participe y veedora de las actividades.

Culmina su intervención manifestando que la ANM está comprometida con el desarrollo de una minería responsable y bien hecha.

Invita que se tomen datos y que se consulte a la ANM, si se quiere conocer información más detallada de la presentada en la audiencia, indica que la información es pública y que no tiene reserva legal, que los informes que se han realizado de las dos propuestas se encuentran en la página de la ANM, donde se encuentran todas audiencias realizadas a la fecha y los soportes de cada propuesta presentada.

Se invita a que se siga construyendo, que se siga construyendo país.

Se da por terminada la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a las 11:45 a.m.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que fueron mostrados en la diligencia.



OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera

LUZ MARITZA GÓMEZ DUSSÁN
Ingeniera de Minas - Grupo de Contratación y Titulación Minera